

TÉRMINOS Y CONDICIONES

FECHA DE INICIO CAMPAÑA:

2 de noviembre 2025

FECHA DE FINALIZACIÓN CAMPAÑA:

6 de enero del 2026

ALCANCE:

Quito

BENEFICIO EXCLUSIVO DINERS CLUB

1. Mecánica de Campaña:

Tarjetarios del banco Diners Club del Ecuador S.A reciben beneficios por las activaciones que se realizan en alianza con el centro comercial Scala Shopping en la ciudad de Quito, en la vigencia de la campaña del 2 de noviembre del 2025 al 6 de enero del 2026 .

- Tarjetas participantes: Diners Club
- Consumo requerido para participar en el sorteo: Para participar deben registrarse al inicio del recorrido del blu Christmas por medio del QR el libro colocado en la entrada principal del centro comercial.
- Tipo de Socio(s)/Cliente(s) participante(s): Principales
- Campaña requiere registro: Sí (Link) www.dinersclub.com.ec/blu-christmas
- Premio y/o Beneficio: Participa en el sorteo de 5 GIFTCards de USD 500.
- Fecha de acreditación del beneficio o redención del premio: Finalización de campaña 6 de enero del 2026, el sorteo se realizará el 15 de enero del 2025, los ganadores serán contactados vía telefónica y en caso de no tener una respuesta satisfactoria el premio pasa al suplente.
- Condiciones de redención del premio y/o beneficio: Registro y Sorteo de GIFTCards Diners Club.
- Participan Diferidos: n/a
- Especialidades o Establecimientos participantes: n/a
- Fecha del sorteo: 15 de enero del 2025

2. Condiciones Generales:

- a) Participan tarjetas emitidas por Banco Diners Club del Ecuador S.A., que a la fecha de acreditación del premio o beneficio, no presenten más de 1 día en mora desde la fecha límite de pago presentado en el último estado de cuenta en cualquiera de las tarjetas emitidas por Banco Diners Club del Ecuador S.A.. No acceden al beneficio las tarjetas que se encuentren en boletín de cartera y pérdida, que mantengan el status de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.
- b) Si se requiere un monto de consumo para participar en la campaña, se considerará el valor total del vale, a excepción de los valores generados por intereses.
- c) En caso que participen consumos diferidos, solo se incluirán aquellos consumos realizados durante el plazo de la vigencia de la campaña, no aplican cargos recurrentes. Se considerará el valor total de los consumos diferidos realizado durante la vigencia de la campaña.

3. Condiciones de No Participación:

- d) En el monto de consumo requerido, no participan los valores que pertenecen a servicios financieros, refinanciaciones locales o en exterior, reestructuraciones, avances de efectivo, interés por mora, interés de financiamiento, tarifas de tarjetas.
- e) No participan consumos realizados con tarjetas Giftcard, Freedom, Prepaid, Kids, convenio de alianzas, clubes y códigos virtuales.
- f) No participan accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o empleados del Banco Diners Club del Ecuador S.A. y de las agencias de publicidad encargadas de la campaña, lo cual será verificado en el momento de la revisión del cumplimiento de la meta.

4. Sorteo:

- g) Banco Diners Club del Ecuador S.A., en cada sorteo y por cada premio elegirá un ganador y tres suplentes, (1er suplente, 2do suplente y 3er suplente) entre todos los participantes que cumplan con las condiciones del sorteo.
- h) Los ganadores serán contactados vía telefónica por personal de Banco Diners Club del Ecuador S.A., hasta 7 días laborables después de realizado el sorteo y en caso que Banco Diners Club del Ecuador S.A. lo requiera, deberán dejar constancia de su aceptación del premio mediante la suscripción de la respectiva Acta de entrega y recepción, hasta 7 días laborables después de haber sido informados, de lo contrario si el ganador(es) es(son) incontactable(s) o no suscribe el acta en caso de ser requerido, se entenderá que el premio fue rechazado y Diners Club del Ecuador S.A., podrá entregar el premio al ganador suplente en el orden de elección.
- i) El ganador del premio si así lo requiere Diners, deberá suscribir previamente el acta de entrega y recepción, en la cual se detallará el premio al que ha sido acreedor, en caso que el ganador no suscriba dicha acta perderá el premio y Banco Diners Club del Ecuador S.A., podrá proceder a premiar al ganador suplente en el orden que corresponde.
- j) En caso que Banco Diners Club del Ecuador S.A. lo requiera, los ganadores deberán presentar hasta la fecha que se le indique en el Acta de Entrega y Recepción, todos los documentos necesarios para canjear su premio en las oficinas de Banco Diners Club del Ecuador S.A., caso contrario Diners tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- k) El premio es intransferible y en caso de no aceptar esta condición, Diners Club del Ecuador S.A. podrá proceder a premiar al ganador suplente del sorteo en el orden que corresponda o declararlo desierto.
- l) Banco Diners Club del Ecuador S.A., podrá publicar el/los ganadores del sorteo por los medios que considere apropiados, hasta 90 días después de efectuado el sorteo.
- m) El ganador en caso que Banco Diners Club del Ecuador S.A. lo requiera deberán aceptar ser fotografiados y realizar producción audiovisual filmada y/o en una entrevista, para efectos de comunicación en los medios que Banco Diners Club del Ecuador S.A. considere apropiado; de lo contrario el ganador perderá el premio y Diners Club del Ecuador S.A tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- n) Banco Diners Club del Ecuador S.A. se reserva el derecho de publicar las fotografías, así como el nombre del ganador en los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta promoción; en el evento de que no desee que se realice estas publicaciones, perderá el premio y Diners Club del Ecuador S.A. tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- o) En los casos que el premio sea superior al monto gravado con el impuesto a la renta, en función al monto establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, se realizará la retención del impuesto a la renta que corresponda sobre el monto total del premio.

-
- p) El beneficio será otorgado conforme las condiciones de acreditación y redención detalladas.
 - q) En caso que ningún participante cumplan con las condiciones de la campaña, este podrá ser declarado desierto.
 - r) En caso que los ganadores rechacen o no cumplan con los requisitos para redimir el premio y/o beneficio, Diners Club del Ecuador podrá declararlo desierto, por no existir ganadores suplentes por falta de cumplimiento de las condiciones del sorteo, o si de acuerdo al tipo de premio no es posible entregar a un ganador suplente.
 - s) Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estos términos y condiciones.
 - t) Si Usted tiene cualquier duda sobre el beneficio puede contactarse a nuestro Call Center 1800 Diners (346377).

De considerarlo apropiado, Banco Diners Club del Ecuador S.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones y restricciones para la presente promoción, lo cual se pondrá a conocimiento de todos los participantes por los mismos medios que se comunicó la promoción.

5. Anexo: no aplica.